



<b>FORMATO PROVISIONAL</b>
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	23/07/2025
Página:	1

20100188226.txt  
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Usuario: Arequipa  
Fecha: 20/07/2025 14:23:33  
Firmado Digitalmente por: DE TABOADA QUEÑAYA Miguel Francisco Fajó 20100188226.txt  
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Usuario: Arequipa  
Fecha: 20/07/2025 15:32:05



## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA DEFENSA EN LA INVESTIGACIÓN LLEVADA EN EL EXP. 08723-2024-0-0401-JR-PE-01

N°GG/AL-054-2025




- 1. Área Usuaria:** Gerencia de Asesoría Legal
- 2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue del patrocinio de SEAL, en el proceso penal signado en el Expediente 08723-2024-0-0401-JR-PE-01, en relación al requerimiento fiscal efectuado por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jacobo Hunter, mediante el cual se solicita la incoación del proceso inmediato sin detenido, en los seguidos en contra de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste debidamente representado por Freddy Francisco Bejarano Flores, por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de Desobediencia a la Autoridad.
- 3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio especializado que se encargue de la asistencia legal en temas penales para la defensa técnica de SEAL, asegurando la concurrencia de SEAL a cada diligencia programada y debiendo presentar los escritos correspondientes en defensa de SEAL.
- 4. Finalidad Pública:** Contratar el servicio especializado de una persona natural o jurídica con conocimientos en derecho penal y procesal penal, que se encargue de la defensa de SEAL, cautelando los intereses de SEAL.
- 5. Actividad del POI:** OE.10. Eficiencia de gastos administrativos.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDNM:** El presente requerimiento de patrocinio de SEAL en el proceso penal signado en el Expediente 08723-2024-0-0401-JR-PE-01 tiene la necesidad programada por la Gerencia de Asesoría Legal entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM.
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Las actividades que comprenden el servicio son las siguientes:

- Analizar y evaluar los antecedentes que originaron la denuncia penal.
- Elaborar informes legales que se requieran respecto al estado de la denuncia penal.
- Absolución de consultas respecto a los informes que sean emitidos.
- Patrocinio legal íntegro en el proceso penal.
- Asistencia legal en las diligencias y disposiciones emitidas relacionado a la denuncia.
- Coordinación con efectivos de la Policía Nacional del Perú, asistentes en función fiscal y fiscales o cualquier otro funcionario encargado de la tramitación de la denuncia.
- Diseñar la estrategia a desarrollar en la presente denuncia.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

- h) Solicitar, gestionar y realizar el/los informes fiscales o judiciales; con el fin de exponer y explicar la posición de SEAL.
- i) Revisión de documentos y elaboración de escritos e impugnaciones, sustentando la posición de SEAL.
- j) Realizar todas las gestiones legales, debiendo ejecutar cualquier coordinación para lograr la correcta participación de SEAL en cada una de las diligencias que se programen, siendo una de ellas la Audiencia Única de Incoación para la procedencia del Proceso Inmediato para el día 07 de agosto de 2025, a las 09:40 horas.
- k) Hacerse cargo de otras gestiones que sean necesarias para la adecuada ejecución del proceso y tal como lo exija el servicio contratado.
- l) Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia de Asesoría Legal de SEAL y mantendrá informada a SEAL sobre las incidencias que se susciten.

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No aplica.

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio que se encargue del patrocinio de SEAL, en el proceso penal signado en el Expediente 08723-2024-0-0401-JR-PE-01, en relación al requerimiento fiscal efectuado por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jacobo Hunter, mediante el cual se solicita la incoación del proceso inmediato sin detenido, en los seguidos en contra de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste debidamente representado por Freddy Francisco Bejarano Flores, por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de Desobediencia a la Autoridad.

7.3 Código del material

No aplica.


7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Abogado	1	Abogado, titulado y colegiado.	Experiencia profesional mínima de dos (02) años. Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.	Maestría en Derecho Penal (titulado o egresado).  Diplomados, cursos, congresos en derecho penal, procesal penal y litigación oral, por un mínimo de 30 horas.	Seguimiento y control de la ejecución de la contratación.

7.6 Infraestructura, equipo / herramientas

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

No corresponde.

#### 7.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- c) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

#### 7.9 Prestaciones complementarias

No corresponde.

#### 7.10 Penalidades

No corresponde.

#### 7.11 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:


- a. Decisión de SEAL, previa comunicación escrita con no menos de cinco (05) días hábiles de anticipación.
- b. Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

De resuelto el Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), se efectuará el pago al Contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo hasta este momento.

#### 7.12 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista son:

- a. Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 6.1., precedente.
- b. Ejecutar los servicios contratados, a satisfacción de SEAL.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

- c. Actuar técnica, leal, honesta y diligentemente en la defensa de los intereses de SEAL, así como realizar sus mayores esfuerzos para obtener resultados favorables para SEAL.
- d. Elaborar y presentar informes escritos en cada oportunidad que SEAL lo requiera, dando cuenta del estado del proceso, los que deberán ser remitidos a SEAL en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles de ser requeridos.
- e. Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal d) precedente, el contratista deberá presentar con una frecuencia semestral un informe sobre el estado situacional del proceso que patrocina.
- f. El contratista declara encontrarse especializado en la prestación del servicio materia del presente requerimiento.
- g. Realizar cualquier otra actividad procesal necesaria para la eficiente y eficaz ejecución del presente servicio.
- h. Brindar un servicio eficaz, aún en el caso de paralización de labores por parte de su personal asignado.
- i. Designar a un representante debidamente facultado y con plenos poderes para representarlo ante la supervisión y administración del servicio, quien será el interlocutor ante SEAL.
- j. Coordinar permanentemente con la Gerencia de Asesoría Legal de SEAL, durante el período de ejecución del servicio.
- k. No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por la presente prestación de servicio, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento. Asimismo, no puede alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta al ejecutar el servicio.

#### 7.13 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades.
- b. Aprobar y pagar las facturas o recibos de honorarios profesionales pactados.
- c. Brindar la información y documentación que sea requerida para el cumplimiento cabal del servicio solicitado.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de asistencia en la gestión documental y en la actualización permanente de las carpetas fiscales, así como asistencia para la gestión de notificaciones (físicas y electrónicas) de la Gerencia de Asesoría Legal se realizará bajo el sistema de suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución estará sujeto a la duración del proceso penal.

El presente servicio se iniciará a partir de la fecha de la notificación al proveedor del Pedido de Compra, y culmina con la conformidad del Informe Final una vez concluido el proceso penal.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado en las oficinas del consultor.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

El servicio comprenderá la presentación de los siguientes entregables:

	Actuación
1	Informe Legal con la estrategia planteada.
2	Informe Legal posterior a la audiencia de incoación de proceso inmediato.
3	Informe Legal a la conclusión del Proceso Penal.

La presentación se efectuará por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL.

#### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

#### 13. Forma de pago

El pago de la retribución se efectuará de acuerdo con el siguiente avance y condiciones:

	Actuación	Porcentaje
1	Informe Legal con la estrategia planteada.	40%
2	Informe Legal posterior a la audiencia de incoación de proceso inmediato.	30%
3	Informe Legal a la conclusión del Proceso Penal.	30%
	TOTAL	100%

- Para el pago, el contratista deberá presentar por Mesa de Partes (Física o Virtual) de SEAL:
  - o Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
  - o Informe del proveedor
  - o Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.


La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### 14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

**17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

#### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

#### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20600001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20600001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6322005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Freddy Francisco Bejarano Flores  
CODIGO 20000055

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.